# PROVINCIA DE SALTA



## OFICIAL BOLETI

- Nº 5557 ANO XLIX ADICION DE 16 PAGINAS APARGOE LOS DIAS EABILES

MARTES, DICIEMBRE 24 DE 1957

TARIFA REDUCIDA CONCESION No 1805

Reg. Nacional de la Prop Intelectual Nº 575076

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

#### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730 Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes

Art. 189 — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación-

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

### Decreto No 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 19. -- Déjase establecido que la autorización o. torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de secha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo és con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### **VENTA DE EJEMPLARES:**

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$	0.60
	atrasado de más de 1 mes hasta 1 año		
Número	atrasado de más de 1 año	••	3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción	mensual	\$ 11.25
**	trimestral	<b>22.50</b>
**	semestral	" 45.00°
** (	anual	" 90. <b>00</b>

#### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras romo un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y ČINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10.) Si ocupa menos de 1/4 página.

20.) De más de ½ y hasta ½ página

3º) De más de ½ y hasta l página 36.00

40.) De más de l'página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN - J. M. LEGUIZAMON Nº 659

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta Exce 10 días dent		Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exc den	-	
A STATE OF THE PARTY OF T	\$ 45,00	\$ 3.00	\$ 60.00	\$ 4.50	\$ 90.00	<b>\$</b> 6.00	cm.	
Sucesorios	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.	
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm-	
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.	
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9	cm.	
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	em,	
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.06	em.	
Edictos de Minas	120.00	9.00						
Contratos de Sociedades	0.30	palabra		más el 50%	0.10	. 17 00		
Balances	90.00	7.50	150.00		210.00	15.00	cm.	
Oiros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	em.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

								- 4		
	DECRE	ros d	el P	) DER	EJECÚ	7 <b>21VO:</b>		PÀC	3,11	NAS
	M. de C	eob. N		40 del 41 "	11 12 57	Acept	da partida a favor de la Dirección Provincial de E. Física			3472 3472
	n n	22 2	, 117 , 117	42 " 43 "	"	preser del R — Conce	fica el Art. 1º del decreto 11291, dejando establecido que se acepta la renuncia ntada por la señora Elsa Saravia de Saravia, al cargo de Encargada de la Oficina tegistro Civil de la localidad de Cerrillos, desde el día 23 de noviembre ede licencia por raz ones de estudio a una empleada de la Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza"			3472 3472
	"" M. de F """	icon. A	117	45 " 46 "	11 22 21 21	— Deja — Declar — Autor tintas	da partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio			3473 3473 3473
	" " " " M. de A	" " " S. N		49 " 50 " 51 "	" " " " " " " " " " " "	— Aprue — Aprue — Design	da partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	34	:73 a	3473 3473 3473 1 3474 3474
. •	9 9 9 9 9 -9	25 2: 22 2 29 2: 23 2:	7.1	54 " 55 "	27 27 27	<ul><li>Liquid</li><li>Autor</li><li>de la</li><li>Autor</li></ul>	noce los servicios prestados por un enfermero nocturno de la Asistencia Pública da partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio			3474 3474 3474
	";; ;; ;; ;; ;;	22 2. 22 2.	' 117 ' 117 ' 117	58 "	"	Game — Autor Anast — Autor	riza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir 3.000 kilos de exane a la firma Of teca  riza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir 15.000 frascos de trepto a la firma La boratodios Lepetit.  riza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir de la firma bi 100.000 tabletas de Nidraxid	34	74 al	3474 1 3475 3475
	11 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 1	22 21 22 2 22 2 22 3 23 31 22 21	, 117 , 117	61 " 62 " 63 "	22 23 23 23	— Rectif adjud — Liquid — Aprue	eba resolución dicta da por la Caja de Jubilaciones	34		3475 3475 3475 3476 3476
•	" " M. de F	ion. P	' 117 ' 117	: 65 ".	" " 12 12 57	— Aprue — Aprue de Ac — Aprue 7.— Ampl	eba resolución dicta da por la Caja de Jubilaciones  cha planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Dirección dministración del nombrado Ministerio eba resolución dicta da por Administración de Vialidad  ía en la suma de \$ 50.000 el subsidio acordado a las Municipalidades de El Que- lal y Santa Victoria	34		3476 3476 3476
				212	V 1	•		<b>-</b>		

EDICTOS DE MINAS:

and the same of th		_==	· ***
	PAGI	N	A S
Nº 841 — Iplicitado por Héctor Rogelio Diez — Exp. Nº 2593—D			3477
Nº 838 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2362—C.			3477.
Nº 837 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Exp. Nº 2361—L:			3477
Nº 823 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 322358—G	•		347,7;
LICITACIONES PUBLICAS:	•		
Nº 865 — Min'sterio de Comunicaciones	. 347	7 al	3478
Nº 845 — Administración General de Aguas — Ampliación aguas corrientes en Barrio Obrero de San Ramon de la Nuev			
Orán	•		3478
Nº 812 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras.	•		3478
Nº 765 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 492	•		3478
EDICTOS CITATORIOS:	•		
		_	
Nº 834 — s/por David Michel Torino Haos	•	•	3478
Nº 810 — s/por Manuel Romero	•		3478
Nº 809 — s/por Ignacia F ña oza de Olivera y Rosario F		•	3478
Nº 808 — s/por Cecilio Muñoz.			3478
No 807 — s/por Victor Cesar Echenique.			3478
Nº 806 — s/por Juan Serna.	347	8 al	3479
SECCION JUDICIAL			
	-		
SUCESOBIOS:			
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ra mos de Lera	• •		3479
Nº 860 — De doña Maria Esther Guil ermina Silvenses	••		3479
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	• •		3479
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal	••		3479
Nº 850 — De dona Amalia ó Amelia Orol ana ú Orellaño y Francisco Orellana ú Orellano.	• •		3479
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano.	· •		3479
Nº 588 — De don Lauro Romano.	• •		3479
Nº 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	• •		3479
Nº 827 — De Anibal Carreras.			3479
Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna.	• •		3479
Nº 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio			0.480
	• •		3479
	••		3479
the second of th	• (		3479
			3479
Nº 794 — De María ó María Francisca Palacios de González	••		3479
Nº 792 — De don Carmelo Fernández	<b></b>		3479
Nº 758 — De Miguel Viñabal	••		3479
			3479
and the same of th	• •		3479
Nº 732 — De don Juan Isidro Torres.	•••		3479
Nº 729 - De doña Gracia Russo de Belbruno.			3479
Nº 726 — De don José Maria Díaz		•	
Nº 715 — De don Virgilio de los Santos Moraga			3479
Nº 666 — De don Alejandro Romero			3479 3480
Nº 710 — De don Nemesio Vilte			3480
Nº 698 — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas.			3480
			0100
REMATES JUDICIALES:		4	
Nº 848 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cristófani Tido Domingo vs. Diemar —Com. Fin. y Distribuidora			3480
Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Coopérativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Ur.buru			3480
Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente	C.		3480
Nº 737 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.			3430
Nº 713 — Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistència Social vs. Alberto Elicetche		,	3480
			2.00
Ns 709 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata	de		
Zúñiga. Nº 708 — Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo.	•••		.3480
708 — Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodólinda Argota de vs. Temer Alfredo.	34	80 a	1 3481
Nº 673 — Por José Alberto Cornejo — Julcio: Giménez Dionicio vs. José Benitez	• • •		3481
CITACIONES A JUICIO:	٠.		
Nº 855 — Unión Inmobiliaria del Norte c.  Quintín Nemesio Guárez.  Nº 854 — Onión Inmobiliaria del Norte c.  Domingo Cansino	• • •		3481
Nº 854 — Onión Inmobiliaria del Norte c. Domingo Cansino.	•••		3481
Nº 811 — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis.		3	3481
Nº 778 — Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c  Rodolfo Exequiel Echazú			3481
Nº 736 — Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores	. • • •		3481
NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.			
NO 701 Truis Tongon Hills or City C D T are Monreal Compiler			
Nº 721 — Lu's Langou Hijo y Cia. S. R. L. vs. Manuel González			3481
Nº 858 — Guamper S. R. L. vs. José Manuel Zerda	• • •		3481
Nº 1951 — G. Dorignac y Cia. S. R. Ltda. c/Apurelia Navamuel de Sánz.	· · · · .		:3481
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:			
Nº 685 — De Espinilli o Valeriano			
T. Ann - no reshmint a Association control to the control of the c			3481
EDICTO DE QUIEBRA:			
Nº 835 — De Manuel y Martin García.			
1. 000 - 20 Marian y Marian Guarda	41		3482

## SECCION COMERCIAL

PAGINAS

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:	•	•	•		•	•		•
Nº 863 — Oranio — S. R. L	*********	·						3482
DISOLUCION DE SOCIEDAD:								
Nº 846 — Cafrune y Cía. S. R. L	• • • • • • • • • • • • • •				*********	*****	348Ž	al 3483
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:					1	· .		
Nº. 854 — Antonio Florencio Fajre vende	a Arturo I	lucas Espeche						3483
						· 4		
		SECC	ION.	<u>AVISOS</u>				
ASAMBLEAS:	•2		**	•				
Nº 857 — Circulo Sirio—Argentino— Po	citos, para e	el día 6 de en	ero de 1958	·		••••••		3483
AVISOS:	ž				,	•		
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	• • • • • • • • • • • • •				o o d'8¦e o oxo o els o o ele	- 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		3483
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES				*********				3483

## SECCION ADMINISTRATIVA

## **DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 11740-G. SAL/TA, Diciembre 11 de 1957. Expte. Nº 8087|57.

VISTO este expediente en el cual la Federación Saltefia de Pelota solicita un subsidio por la suma de \$ 3.500, para atcuder los gastos que demande la delegación que viajará a Rosario de Santa Fé, a fin de intervenir en el Torneo "Homenaje al General José de San Martin", y atento a lo informado por Contaduría General

## El Interventor Federal en la Provincia de Salts D E C R E T A :

: Art. 19 - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Te-sorería General de la misma dependencia, la suma de tres mil quinientos pesos min. (\$ 3.500 min.), a favor de la Dirección provinpesos m|n. (\$ cial de Educación Física, para que a su vez haga efectiva dicha suma al beneficiario del crédito reconocido, Federación Salteña de Pe lota en concepto de subsidio, con los fines de poder trasladarse dicha Delegación fines de poder trasladarse d'cha Delegación hasta la ciudad de Rosario de Santa Fé para intervenir en el Torneo "Homenaje al General Don José de San Martín", debiéndose imputar el referido gasto al Anexo D- Inc so KVI-OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Sub-partida c)— Orden de Pago Anual Nº - del Presupuesto vigente, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 299 — Comuníquese. Publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACUNA

### EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. ruolica

DECRETO Nº 11741-G. SALTA, Diciembre 11 de 1957. Expediente Nº 9888|57. VISTA la renuncia interpuesta,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

- Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia interpuesta por el señor Julio Belisario Wierna, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º —Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese. **DOMINGO NOGUES ACUNA** 

## EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11742-G. SALTA, Diciembre 11 de 1957. Expte. Nº 9901|57.

VISTA la nota Nº 412-M-11 de fecha 5|XII| 57, de la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DEORETA:

- Rectificase el Art. 1º del decreto Art. 1º Nº 11291 de fecha 15 del mes ppdo., dejandose establecido que se acepta la renuncia presentada por la señora Elsa Saravia de Saravia, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos, desde el día 23 de noviembre del presente año, y no como se consigna en el decreto mencionado anterior mente.

Art. 20 -– Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11743-G. SAL/TA, Diciembre 11 de 1957. Expte. Nº 9652|57.

VISTA la solicitud de licencia por razones de estudios presentada por la señorita Elena Cornejo Sosa, y atento lo solicitado por Con-taduría General a fs. 3,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Concedese licencia por razones de estudios con goce de sueldo por el término de dos períodos de seis (6) días a partir del día 20|XI|57 y 28|XI|57, a la Auxiliar 5º de la Bi-blioteca Provincial 'Dr. Victorino de la Plaza'', señorita Elena Cornejo Sosa, encontrándose la recurrente encuadrada en las disposiciones del Art. 33 del Decreto-Ley Nº 622|57, debiendo pre sentar al final de la misma la constancia del examen rendido.

Art 29 - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

### DOMINGO NOGUES ACUNA EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL. Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública. DECRETO Nº 11744 G. SALTA, Diciembre 11 de 1957. Expte. No 1583|57.

VISTO el presente expediente, en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, gestiona el reintegro de la suma de \$ 100 mm, que entregó la misma, en su oportunidad, a la señora Ramona Haydee Flores, ciudadana salteña, que se encontraba accidentalmente en la Capital Federal, con un hijo de escasa edad, carente de recursos, en concepto de ayuda para gastos de alimentación;

Por ello; atento a los comprobantes presentados y a lo informado por la Contaduría General de'la Provincia, a fs. 6,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100.—mln.), para que con dicho importe haga efectivo a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, en concepto de reintegro, por igual suma, que ésta en su oportunidad hizo efectiva a la señora Ramona Haydee Flores, como ayuda para gastos de alimentación; debiéndose imputar el gasto de referencia al Ane xo B— Inciso III— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 12. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11745-E. SALTA, Diciembre 11 de 1957. Expte. Nº 4968—1957. VISTO las necesidades del servicio,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - Déjase s'in efecto la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 11560 57, a favor de don Humberto Gaspar Di Bez, Rodolfo Ismael Sarmiento y Julio Cesar Ro-dríguez, en los cargos de Oficiales Principal y Segundos, respectivamente, en Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese. DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO. Jefe de Despacho del IV. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11746-E. SALTA, Die embie 11 de 1957.

Expte. Nº 4976—1957. VISTO las sonicitudes de licincia por razones de estudio corriente a fs. 1 y 4; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º - Decláranse autorizadas las licencias que, por razones de estudio, con goce de sueldo y el término de siete (7) días laborables a partir del 25 de nov.embre ppdo., les correspondieran de conformidad al artí u o 33 del Decreto-Ley 622|1957 a las señoritas Ana Zulma Marinaro y Victoria Evelia Pacheco, emplea das de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 20 - Las empleadas expresadas precedentemente deberán presentar constanc as escri tas de las pruebas rendidas, expedidas por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º. - Comuniquese, publiquese, insertese se en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DEORETO Nº 11747—E. SALTA, Dictempre 11 de 1957. Exptes. Nos. 979—57 y 4258—67. VISTO estas actuaciones referentes a la ad-

judicación para la extracción forestal de 1.00): m3. de madera por año en la fracción 40 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento de San Mar tin, que fuera dispuesta por Decreto Nº 7122, de fecha 28 de maizo del corriente año, a favor del señor Amancio Miérez, y posteriormente revocada por Decreto Nº 11.161, de fe ha 8 de noviembre ppdo., por tratarse de una zona de ieserva permanente y semillero para la conservación de las especies; y la presentación corriente a fs. 1 acl Expediente 4358|57 por la que el recurrente solicita se le permita la ex-tracción de 400 rollizos de distintas especes, que fueran apeados en la fracción expresada, de acuerdo con la autorización que le conf.rie ra la D.rección de Bosques y Fomento Agrope cuario, por nota Nº 643, del 30 de mayo ppdo., cuya copia corre agregada a fs. 8 del citado Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el corte de los rollizós aludidos fué efec tuado por el concesionatio en razón de haberse dictado el Decreto de adjudicación Nº 7122|57 y con motivo del permiso que le otorgara la Repartición pertinente para iniciar la explotación de la superficie que le (o.1espondiera;

Que habiéndose revocado, posteriormente la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 11.161|57, resulta equitativo resolver favorab emente el pedido del recurrente, toda vez que el mismo ha efectuado gastos para dar comienzo a los trabajos de explotación, que posteriormente se viecon paralizados por motivos ajenos a su voluntad;

Que procediendo la madera apeada de una-superficie "de reserva" en la cual·las especies por su desarrollo y calidad tienen mayor valor que en otras zonas, estimase conveniente que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecua rio proceda a fijar los aforos que corresponden a los rollizos cuya extracción se solicita;

Por ello, atento a lo informado por la repar tición expresada, y a lo dictaminado por el senor Fiscal de Estado a fs. 31,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA: ..

Art. 1º — En mérito a las consideraciones precedentes, autorizase al siñor Amancio Mierez a proceder a la extracción de 400 rollizos de distintas especies que apeara dentro de la fracción 40 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento de San Martín, cuya adjudica-ión para su explotación forestal fuera dispuesta por Do creto Nº 7122|57 y posteriormente revocada por Decreto Nº 11.161|57.

Art. 29 - Por la Dirección de Bustica y Fo mento Agropecuario se procederá a fijar los a-foros que corresponda abonar por la madera expresada precedentemente, teniendo en cuenta el mayor valor que pueda corresponder a la misma por procder de una superficie de reserva.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO defe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11748-E. SALTA, Diciembre 11 de 1957.. Expte. Nº 5079-1957.

VISTO este expediente en el que la Direc-ción de la Escuela Normal Mixta "General Bel grano" de esta Ciudad solicita un subsidio como contribución del Gobierno de la Provincia para atender parte del gasto que le demandará la impresión de una publicación a efectuarse por ese establecimiento con motivo de la pró-xima celebración de sus Bodas de Diamiante; y

-CONSIDERANDO:

Que dicha publicación ha de venir a rememorar la existencia de la citada casa de estud.ós desde su fundación en el año 1881, como así también la obra de sus directores y la evolución y marcha de la enseñanza en sus setenta y cinco años de vida;

Que corresponde al Gobierno de la Prov.ncia contribuir con su aporte al justiciero recuerdo de las distintas etapas de la existencia del pri mer establecimiento de estudios secundarios Te meninos establecido en esta Capital;

Por ello, y lo informado por Contaduría Ge-

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta ' DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General l'quídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Púb ica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.000.— m|n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Escueia ivormal Mixta "Generai Manuel Belgrano" de Salta, a los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse d cha erogación al Anexo D- Inciso 1/1- Item 2- Otros Gastos- Parcial c) 1-3 -Fomento de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º — El presento decreto se á refrendado por los señores Min.stro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

. ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

DECRETO Nº 11749-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 5015 57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 743, dictada en la misma en fecha 13 de Noviembre ppdo, relacionada con la tramitación de expedientes de transferencia de crédictos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Por ello.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruebase la Resolución Nº 743 dictada por Dirección de Arquitectura de la ē 5

Provincia en fe ha 13 de Noviemvre ppdo.,

cuya parte dispositiva establece: "Art. 1º.— Déjase establecido a partir de la fecha de la presente Resolución, que los expedientes que se tramiten en esta Repartición, relacionado con transferencia de créditos otorgados por la ex-Dirección de la Vivienda y Cibras Públicas de la Provincia, deben ser realizados directamente por los interesados.

Art. 20. La intervención de mandatarios en la tramitación de los expedientes se aceptara excepcionalmente cuando se demostrara la imposibilidad de realizar personalmente este trámite.

A-t. 27.- Los poderes que se otorguen, deberán ser por ante Escribano Público y a fa/ vor de profesionales con titulos de abogado y procurador, o de parientes del interesado que acrediten suficientemente ese carácter.

Art. 4º.— Todos los trámites ya iniciados y que no se ajusten a las exigencias de la presente Reso ución quedarán paralizados hasta tanto se de cumplimiento a los requisitos ex gidos precedentemente.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

· Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaria de O. Fublica:

DECRETO Nº 11750-E.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 2015 57.

-VISTO este expediente por el que Direc-ción de Arquitectura de la Provincia eleva pa ra su aprobación la Resolución Nº 753 que mo difica la Nº 743 dictada en fecha 20 de Noviembre ppdo., que reglamenta la tramitación de expedientes du transferencia de crédictos oto:gados por la ex D rección de la Virienda y Obras Públicas; Por ello.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art.  $1^{\circ}$ . — Apruébase la Resolución  $N^{\circ}$  752, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 20 de Noviembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— Déjase establecido que el articu lo 2º de la Resolución Nº 743 del 12|11|57, dic tada por esta repartición, queda redactada en los siguientes términos: "La intervención de mandatarios en la tramitación de los expe dientes se aceptara excepcionalmente cuando se demostrara la imposibilidad de realizar per sona mente ese trámite, lo que será resuelto por el señor Director o en su defecto la perso ra que lo reemplace.

Art. 20 - Dejar sin efecto el artículo 30 de la Resolución Nº 743 de fecha 12 le Novicmbre de 1957".

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACUNA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Publicas

DECRETO Nº 11751-A. SALTA, Diciembre 11 de 1957. Expediente Nº 26.261|57.

-VISTO la nota cursada por la Dirección de Medicina Social en la cual solicita el nom bramiento de las Srtas. Guillermina Emma Witte Oerton, Ofelia Rómula López, Práxedes Yolanda Debes, Maria Elvira Salomón y del senor José Sánchez Gómez, los que se desem-penarán en el Instituto del Bocio; atento a las

actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Fersonal del Ministerio del rubro.

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA

Art. 19.— Designase a la Srta. Guillermina Emma Witte Oerton -C. I. Nº 69.849, en la categoría de Auxiliar 3º, Freparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección le Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— Designase a la Srta. Ofelia Rómu-la López —L. C. Nº 9.487.016— en la categoría de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 8°. — Designase a la Srta. Práxedes Yo-landa Debes —L. C. Nº 9.487.950— en la categoría de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Instituto del Bocio, dependiente de la D:rección le Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4°.— Designase a la Srta. María Hivira Salomón —L. C. N° 0.658.322— en la categoria de Auxiliar 3º, Preparadora Histológica del Ins tituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 59. - Designase al señor José Sánchez Gómez -C. I. Nº 74.087., en la categoría de Auxiliar 29, Peón Anatomía Patológica del Ins tituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en

que se haga cargo de sus funciones.

Art. 6°.— El gasto que demande el cumpliiniento del presente Decreto se atendera con
Fondos de Partida Federal.

Art. 79.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese. DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Publica

Decreto Ne 11752-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 25.638|57.

-VISTO en este expediente lo solicitado por el Departamento del Interior dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Ad-ministración del Ministerio del rubro,

## Ul Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a la señora Benita Lu-na de Luna —L. C. Nº 0.976.108— Auxiliar 5º -Enfermera de la Estación Sanitaria de Joaquin V. González— a contar desde el 1º de Noviembre ppdo., fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 29.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Partidas Globales -- Anexo E-

Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Présupuesto en vigencia.

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACURA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11753-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 25.848|57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Adminis tración del Ministerio del rubro,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. Reconocense los servicios prestados por el seños José Alberto Durand —L. E. Nº

7.248.039— como Auxiliar 1º —Enfermero Noc turno de la Asistencia Pública — durante el tiempo comprendido desde el 3 de Octubre has ta el 7 de Nov embre ppdo. por haberse desem peñado en reemplazo del titular del cargo, don Odilón Santiago Aguirre, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 20 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe-rá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértess se en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACURA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11754-A.

Es Conia:

Salta, Diciembre 11 de 1957. Expediente Nº 22.093|56,

VISTO este expediente; atento al Decreto Nº 4967 de 26 de Octubre de 1956; agregado a fojas 6 de estas actuaciones, y a lo manifestado por la Contaduria Peneral de la Provincia,

#### El Intervento: Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art, 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa lud Pública, la suma de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos con Ochenta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 1.462.82-, en cancelación del crédito reconocido mediante Decreto Nº 4967[56, para que oportunamente proceda hacer efectivo el importe mencicnado al beneficiario Dr. Sergio E. Frias, en concepto de haberes devengados por sobreas gnación en el re-mplazo efectuado entre el 3 de Octubre al 31 de Diciembre del año 1955, de conformidad a les planilles que corren agregadas de fs. 10 19 del presente expediente.

Art. 20.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá ser impu-tado al Anexo G— Inciso Unico— Dauda Pú-blica— Partida Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11755-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957. Expediente No 26,331|57.

-VISTO la nota elevada por la Dirección de Medicina Social en la cual se solicita la provisión de medicamentos, con destino a los ser-

vicios asistenciales dependientes de la mis-

ma, y
—CONSIDERANDO:

—Que por tratarse de productos que son re-cesarios adquirir, con carácter de argentes, se encuadra el presente caso en el Art. 50 ciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941 que establece que se podrá adquirir directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisible";

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras de este Departamento de Estado,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 16.— Autorizase a la Oficina de Com-pras del Ministerio de Asuritos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa a la firma Merk Quimica Argentina E. N., los medicamentos detallados a fs. 2, de estas actuaciones, por

la suma de Setenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 77.000:— m|n.), con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Direc ción de Medicina Social.

Art. 2º. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con Fondos de Partida de Cooperación Federal.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, inserte-en el Registro Oficial y archivese. 1 3

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11756-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

-VISTO que en la ciudad de Mar del Plata se realizará el Congreso de Protología entre los días 1º y 8 de Diciembre en curso, debiendo esta Provincia estar representada en tan importante acto; atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Autorizase al Dr. Belisario Castro -L. E. Nº 2.950.280- Jefe de Sección, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a trasladarse a la ciudad de Mar del Plata, con el objeto de representar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de esta Provincia, ante el Congreso de Protología a realizar-se en dicha ciudad, entre los días 1º y 8 de Diciembre del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumpli-miento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E.— Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archivese.

## DOMINGO NOGUES ACURA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA 'Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

. Decreto Nº 11757.A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

-VISTO el pedido Nº 2588 formulado por la Dirección de Medicina Santaria en el cual so-licita la provisión de 3.000 kilos de "Gamexane", con destino a los servicios asistenciales de su dependencia; y

-Considerando:

-Que por ser de suma urgencia adquirir el artículo solicitado, a fin de evitar los serlos in convenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos, se encuadra el presente caso en el Art. 50 Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941 que establece que podrá adquirirse di-rectamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisi-

bles";
—Por ello y atento a lo manifestado por al Officina de Compras y la Dirección de Adminis tración del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Publica a adquirir en forma directa, 3.000 kilos de "Gamexanê", por la suma de Veintiun Mil Olento Oincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 21.150 - mm,), a la firma "OFTEOA", con d s tino a los servicios asistenciales dependiêntes de la Dirección de Medicina Sanitária.

Art. 20 .- El gasto que demande el ctimp'i miento del presente Decreto se imputazá al Anexo E- Inciso I- Item 2- Decreto-Ley NY 129 "Campaña contra la Policmielitis" de la

Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11758-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957. Expediente Nº 26.367/57.

⊣VISTO el pedido elevado referente a la provisión de 15.000 frascos de Anastrepto, con destino a los servicios asistenciales dependien tes de la Dirección de Medicina Social: v

CONSIDERANDO:

-Que por ser de suma urgencia adquirir los medicamentos solicitados, que serán destinados para tratamientos a los enfermos de TBC. y a fin de evitar los inconvenientes que pudiera ocasionar la falta de los mismos, se encuadra el presente caso en el Art. 50 —Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941 que establece que se podrá adquirir directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter imprevisibles";

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 .- Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a adquirir en forma directa 15.000 frascos de Anastrepto a la firma LABORATO. RIOS LEPETIT, de la Capital Federal, por la suma de Noventa y Nueve Mil Setecientos Cin cuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 99.750.— "知, con destino à los servicios asistenciales depen dientes de la Dirección de Madicina Social.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atendera con Fondos de Cooperación Federal.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

## Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Conia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Publica

Decreto Nº 11759-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 26.366|57.

-VISTO la nota cursada por la Dirección de Medicina Social en la cual solicita la provisión de 100.000 tabletas de Nydrazid para tratamien to de los enfe.mcs de TBC; y .

-CONSIDERANDO:

-Que por ser de imprescindible necesidad dis poner del citado medicamento, se encuadra el presente caso en el Art. 50 Inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941 que establece que se podrá adquirir directamente "cuando existan razones probadas de urgencia o emergencias de carácter impresivibles";

-Por ello y atento a lo manifestado por la Officina de Personal de este Departamento de

Estado.

## Mi Interventor Federal en la Provincia de Salts DECRETA:

Art. 16 .- Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Saiud Pú-blica a adquirir en forma directa 100.000 tabletas de Nydraxid a la firma "SQUIBB, de la Capital Federal, por la suma de Catorce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 14.000.-- m|n.), con destino a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina Social.

Art. 29.— El gasto que demande el cumpli-minto del presente Decreto, gozara de una bonificación del 3% (tres por ciento) por pago inmediato y se atendará con Fondos de Partida

Federal,

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, ensertese en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11760-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957. Expediente Nº 720'T|57 (Nº 2102|53 y 617|54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia).

-VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 578 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reajusta la jubi-lación otorgada a doña Virginia Vildoza de Torres, por Resolución Nº 5188|J|953 aprobada por Decreto Nº 8493 de fecha 19 de Enero de 1954, con la inclusión de 3 meses y 15 días de servicios provinciales posteriores al 31 de Octubre de 1953, y 6 años, 7 mises y 12 días de servicios nacionales reconocidos por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal, del Comercio y Actividades Civiles y Afines, no computados en el cuadro jubilatorio privitivo;

-Atento al nuevo cuadro jubilatorio é infor-—Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 30 a 34; a lo establecido en artículos 2, 3, 8, 13, 14 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041|49, y en artículos 30, 34, 44, 45, 46, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77|56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art, 10 .- Apruébase la Resolución Nº 578 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de Noviembre pasado,

cuya parte pertinente dispone.

"Art. 19.-- ACEPTAR que la señora Virginia Vildoza de Torres abone en esta Caja la suma de \$ 443.20 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pe sos con Veinte Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Pravisión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio.

"Art. 29 .- REAJUSTAR la jubilación ordinaria anticipada acordada mediante Decreto Nº 8493 de fecha 19 de Enero de 1954, a la ex-Auxiliar 5ª de la Dirección Provincial de Salubridad, señora Virginia Vildoza de Torres, Libreta Cívica Nº 9.460.518, en la suma de \$ 347.05 (Trescientos Cuarenta y Siete Pesos con Cinco Centavos Morieda Nacional) con más la bonifi cación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de Enero de 1956; debiendo elevarse el mismo en la suma de \$ 700.— (Setecientos Pesos Moneda Nacional) a partir del 1º de Febrero de 1956, por imposición del artículo 34, párrafo 4º del citado Decreto-Ley.

"Art. 3º. - REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.108.— (Un Mil Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional) en concepto de cargo artícu, 10 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46".

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, inserte-ca en el Registro Oficial y archivesa.

## DOMINGO NOGUES ACURA

ROQUE RAUL BLANCHE

És Copia:

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asunios S. y S. Pública

Decreto Nº 11761-A. Salta, Olciembre 11 de 1957. Expediente Nº 25.508|57.

—VISTO en este expediente el Decreto Nº 10.201, de feche 18 de Settembre del año en curso mediante el bust se adjudica viviendes

vacantes en el barrio levantado en La Merced Opto. de Cerrillos), a las personas cuyos pedidos corren agregados a estas actuaciones; y

#### -CONSIDERANDO:

Que posteriormente los señores Santiago Antonietti, Oscar y María E ena Amado, quienes, fueron beneficiados con dicha adjudicación se presentaron solicitando rectificación de la misma por habérseles asignado equivocadamente dichas viviendas;

Que según informe del Jefe del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivien da, se desprende que efectivamente se ha deslizado un error involuntario en la adjudicación de los lotes solicitados:

—Por ello y atento a lo dispuesto en resolución  $N^{\circ}$  101 de la citada repartición,

## El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º .- Rectificase el Decreto Nº 10.201, de fecha 18 de Setiembre del año en curso, dejándose establecido que las viviendas que correspondo adjudicar a los Sres. José Aritonictti, Oscar y María Elena Amado —según Resolución Nº 101 de la Dirección de la Vivienda son las individualizadas como lotes Nos. 6 y 11 respectivamente, de la manzana 44, en el barrio levantado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de La Merced, Departamen to de Cerrillos (Prov. de Salta), de acuerdo a lo solicitado por los citados beneficiarios.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

-4:

Es Copia:

ANDRES MENDIETA · Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

Decreto Nº 11762-A. Salta, Diciembre 11 de 1957. Expediente Nº 26.347|57.

VISTO las planillas de viáticos y gastos de movilidad correspondientes a la Directora Pro vincial del Trabajo, Sra. Antonieta Rinaldi de Sosa, al señor Subsecretario de Asuntos Sociales Don Simeón Lizárraga y al Auxiliar 5º, Chófler Sr. Humberto Sales Aluz; atento a las actua-ciones producidas y a lo manifestado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 .- Liquidar a favor de la Directora Provincial del Trabajo, Sra. Antonieta E. Rinaldi de Sosa, la suma de Un Mil Ciento Vein ticinco Pesos MN. (\$ 1.125. - mn.), en razón de viajar a la provincia de Cordoba en misión Oficial, importe correspondiente a cinco (5) días de viáticos; de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º,— Liquidar a favor del Subsecreta rio de Asuntos Sociales, del Ministerio del rubro, Don Simeón Lizarraga, la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos MIN. (\$ 2.250.—mln.), importe correspondiente a diez (10) días de viáticos, en razón de viajar a la Provincia de Santa re en misión oficial; de conformidad al detalle agregado a estas actuaciones,

Art. 39. - Liquidar a favor del-Chôfer de la Subsecretaria de Asuntos Sociales, Sr. Humbersubsecretaria de Asuntos Sociales, Sr. Humberto Sales Aluz, la suma de Dos Mil Ochobientos Treinta y Cuatro Pesos con Cinco Centavos Milv. (\$ 2.834.65 min.), importe correspondiente à diez (10) dias de Viaticos y gastos de movilidad con inotivo de conducir al señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Sr. Simeon Lizás riaga, a la ciudad de Santa Fé; de conformidad al detalle que corre agregado à estas actuaciones.

Art. 40.— El gasto que demande el cumpli-·miento del presente Decreto se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1-Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigen-

Art. 50 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

#### Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11763-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente Nº 712|P|57 (Nº 715|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia). -VISTO en este expediente la Resolución Nº 555 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Pedro Celestino Palacios; y CONSIDERANDO:

-Que de las presentes actuaciones se despren de que al 30 de Setiembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos computos, el peticionante contaba 53 años, 4 meses y 12 días de edad, y 22 años, 6 meses y 14 días de servicios que, con la compensación de 3 años, 4 meses y 12 días del excedente de 'edad para agregar 1 año, 8 meses y 6 días de servicios, quedan en 50 años de edad y 24 años, 2 meses y 20 días de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro ju-bilatorio é informes do fojas 18 a 22, a 10 dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y en el artículo 36 del Decreto 2831|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a

fojas 26;

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Apruébase la Resolución Nº 555 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado,

cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 19 -- RECONOCER los servicios prestados por el señor Pedro Celestino Palacios en la Cárcel Penitenciaria de la Provincia, durante Dieciseis (16) Años y Nueve (9) Dias y formular a tal efecto cargos al mencionado afiiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.291.97 min. (Dos Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las "disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley (77)56; cargol que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— ACORDAR al Agente de Po-licia de Campaña, don Pedro Celestino Palaciós, Libreta Oívica Nº 3.930.912 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del articulo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 685,29 % (Seiscientos Ochenta y Cinco Pasos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200 .- mm. (Doscientos Besos Moneda Nacional) que otorga el artículo: 34, aparta-

\_do. 2) del citado Decreto Ley.

"Artículo 39 .- Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de atmentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957 condicionada su aplicación a las normas conte-nidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insertess en el Registro Oficial y archivese.

#### Domingo nogues acura

Dr. RUQUE RAUL BLANCHE

'Es Conia: ANDRES MENDIETA sele de Despacho de A. Soc. y Salud Pública Decreto Nº 11764-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente 711 C 57 (2348 57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 563 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reconocin los servicios prestados en la Municipalidad de General Mosconi por don Teodoro Jorge Contreras para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde solicitó jubilación el 22 de Marzo de 1957 por expedien te Nº 466494;

-Atento a los cómputos é informes de fojas 15; a lo dispuesto en artículo 3, 8 y 20 del Decreto I, y Nacional 9316|46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041|49 y a lo dictamina-do por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Apruébase la Resolución Nº 563 de lá Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia, de fecha 21 de Noviembre pasado, cuya

parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.- Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Liay Nacional Nº 9316|46, Nueve (9) Años de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Teodoro Jorge Contreras, Mat. Ind. Nº 3.451.025, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Articulo 2º.— Establecer en \$ 16.077.87 % (Diecistis Mil Setenta y Siete Pesos con Ochen ta v Siete Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos exorde al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)".

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y archivese.

#### DOMINGO NOGUES ACURA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copfa: ANDRES MENDIÉTA "Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Fública

Decreto Nº 11765-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

Expediente 707 M 57 (2586 57 de la Caja de Jubilaciones y Ponsiones de la Provincia).

-VISTO en este expediente la Resolución Nº 556 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Rufino Mamani; y

-CONSIDERANDO:

-Que al 30 de Mayo de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos computos el peticionante contaba 72 años y 10 meses de edad y 23 años y 2 meses de servicios que, con la compensación de 13 años y 8 meses del excedente de edad para aumentar 6 años y 10 meses de servicios, qu. dan en 59 años y 2 meses de edad y 30 años de servicios;

-Atento a los cargos, cómputos, cuadro ju-bilatorio é informes de fojas 24 a 26; a lo dispuesto em artículos 18 a 20, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro à fojas 30,

#### El Enterventor Federal de la Provincia de Salta DEGRETA:

Art. 10. - Apruékase la Resolución Nº 556 de la Caja de Jubilaciones y Fensiones de la Provincia, de fecha 21 de Noviembre pasado,

cuya parte pertinente dispone:

"Articulo 19.— Reconocer los servicios prestados per el señor Rusino Mamani en la Muni-cipalidad de San Carlos, durante Trece (13) Años y fomuler a tal afecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por las sumas de \$ 998.40 mln. (Novecientos Noventa y Ocho Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nº 77|56, cargo que el interesado deberá cancelar median te amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Artículo 2º.— Acordar al Jornalero de la Ad ministración de Vialidad de la Provincia, don Rufino Mamaní, Mat. Ind. Nº 3.878.003, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 668.54 mln. (Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse\_desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.- m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Artículo 3º .- Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 29 .- Comuniquese, publiquese, insertese en él Registro Oficial y archivess.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11.766-A.

Salta, Diciembre 11 de 1957.

-VISTO las planillas de horas extras que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas a personal dependiente del Ministe rio del rubro, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre ppdos.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provin-

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10 .-- Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que corren agregadas a las pre sentes actuaciones, devengadas por el personal de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corres pondientes a los meses de Octubre y Noviembre pasados, por un importe total de SIETE MIL PESOS CON SESENTA Y UN CENTA-VOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.61 mmn.), debiendo liquidarse el mismo por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos: Sociales y Salud Pública, con imputación: a la Ley de Pre supuesto en vigor -- Orden de Pago Anual Nº 13, en la siguiente forma y proporción:

Amexo E- Inciso 1-: Item I-Principal c) 2- Parcial 5: \$ -6.087.50 Anexo E Inciso 1 It'm I-Principal e) 2- Parcial 1: 1913.11

> Total .... \$ 7.000.61

Art. 24 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese,

### DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

:sigo ter

ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11767-E.

Salta, Diciembre 11 de 1957. Expedienta Nº. 4865 57.

Expediente 14. 1485|57.

EVISTO este expediente por el due Administración de Visitad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 915 de fecha 21 de Novembre del ano en curso, relacionada con la licitación prii vada Nº 2 efestuada para la adjudicación de servicios de transportes de pasajeros por automotor entre las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán;

-Atento a lo dictaminado por el señor Fis-. cal de Gobierno.

#### , El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la Rasolución Nº 915 de fecha 21 de Noviembre del año en curso, dictada por Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece:

.- Otórgase, ad-referendum del Poder Eje-"cutivo, a los señores Alfilado Agüero y Edmun-".do Agüero, propietarios de la Empresa AGUE "RO HNOS.", permiso por cinco (5) años para "realizar servicios ordinarios de transporte de "pasajeros por automotor entre las ciudades de "Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, pa-"sando por Embarcación y Pichanal.

"29. -- Acordar para la iniciación de los ser-"vicios un plazo de treinta (30) dias a partir "de la fecha de aceptación del permiso, bajo "pena de declararlo caduco en caso contrario, "30.- Em lo que se refiere a material rodante, . "horarios, tarifas y demás aspectos de la ex-"plotación, la empresa deberá ajustarse a lo "que resuelva oportunamente esta Administra-"ción.

"49.- Hacer saber al interesado que, una vez "acordada la conformidad expresa del Poder "Biecutivo, deberá proceder a la aceptación de "la autorización otorgada, dentro de los trein-"ta (30) días de haber sido notificado, bajo "ap reibimiento de disponer sin más trámite la "caducidad de la misma con pérdida del cin-"cuenta (50%) del depósito de garantía efec-" tuado.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insériese se en el Registro Oficial y archívese.

#### DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

\*Decreto Nº 11768-E. Salta, Diciembre 12 de 1957. Expediente Nº 4939|57.

-VISTO que las Municipalidades de El Quebrachal y Santa Victoria solicitan se ampile en la suma de \$ 50.000. — m|n. el subsidio que les fué acordado por Decreto Nº 7527|57 para ser invertido en diversas obras; —Por ello,

#### El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Ampliasa en la suma de \$ 50.000 mp. (Cincuenta, Mil Pesos Moneda Naciona) lel subsidio acordado por Decreto Nº 7527|57, a las Municipalidades de El Quebrachal y Santa Victoria, respectivamente, para ser invertido en: El Quebrachal: Enripiado de calles, arregio de caminos vecinales .... \$ 50.000.— Santa Victoria. Arrieglo caminos Lizoite-Santa Victoria y Nazareno Arreglo Capilla Lizoite; Construc ción de la Capilla Distrito Horni-

Victoria ..... \$ 50.000.—
Art...29.— La diferencia entre el subsidio acordado por Decreto Nº 7527|57, a estas Municipalidades, y el que por el presente se les otorga se tomara del subsidio de \$ 500.000. que por el referido Decreto Nº 7527|57, se asigna a la Municipalidad de Gral. Güemes, el que

llos y Arreglo Iglesia Santa

queda deducido a la suma de \$ 400.000.—. Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérte-: 8º en el Registro Oficial y Archivese.

## DOMINGO NOGUES ACURA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ · dafe de Despacho Sub-secretaria de O. Fúblicas Carried Services

## EDICTOS DE MINAS

Nº 844, Edicto de Minas: Manifestación de des

cubrimiento de una mina de plomo denom nada Edicto de Minas: Man festación de descubrimiento de una mina de Plomo denominada "Forfiada" lugar Tolar Grande: Departamento de Los Andes" presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, el día veinte y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente Nº 62.106-"C". La Autoridad Minera Provincial, not fica a les que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del termino de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Senor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plo mo en el departamento de Los Andes.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquinero Nº 4 de la cantera "Aritas" (Expte. 1257—F— y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270°, 500 metros az. 143° 30', y por último 65 metros az. 1889 — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros pedimen tos mineros y compradideos dentro de la zona de seguridad.- Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descu brimiento de nuevo mineral. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de órden 410.- Se acompaña croquis concordante con al mapa minero. Existicado otra mina con el mis mo nombre, y a fin de evitar posibles confuciones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina: Sec. Top. y Reg. Grá-fico. Marzo 7 de 1956. José M. Torres.— Salta, 25 de abril de 1957. Registrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería, públiquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 idem), llamando nor sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones .--Notifiquese, repóngase é estáse el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. → Outes. - Salta, Diciembre 5 de 1967.

e) 19, 31|12|57 y 13|1 158.

Nº 841 - SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA-MENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESEN TADA POR EL SEÑOR HECTOR ROGELIO DIEZ: EN EXPTE. Nº 2593 —D— EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE 1957. -HORAS NUEVE. La Autoridad minera provincial, noti fica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y provei dos dice así: Sr. Juez. — La zona solicitada se ubicará según, la siguiente descripción. Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Alto del Volcán y se miden 5.000 metros al Sud, y se dá con el Alto de Salamanca, lue go se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 me tros al Norte y por último , 4.000 metros al Este para cerrar así el rectangulo que contie ne la superficie solicitada. — H. Diez. — Sr. Director; Se ha ubicado gráficamente la zona sclicitada la que se enquentra libre de otros pedimentos mineros. — Elias, Enc. R. Graf. Salta, Noviembre 21 de 1957. — Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese carter aviso en las puertas de la Secretaria, de con-formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Mineria. — Notifiquese, repón gase y reservese en la inisma hasta en oportu hidad, — Outes, — Salta, Diclembre 17 de -1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 15|12|57 al 2|1|58.

Nº 838 - SOLICITUD DE PERMISO PA-PA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güçmes: presentada por el Sr. Juan Esteban Cornejo en Expediente Nº 2362 - C. - El día Siete de Enero de 1957-Horas Diez y Treinta) La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus

anotaciones y proveídos dice así.

Señor Juez de Minas: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé, y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado y plano de re gistro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — H. Elías. Enc. de Registro gráfico. -Salta, noviembre 22 de 1957. — Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avi so en las puertas de la Secretaría, de conformimidad con lo establecido por el Art. 25 del Codigo de Minería. — Notifíquese, repóngase y re sérvese en la misma hasta su oportunidad, Outes. Salta, Diciembre 16 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario e) 18|12|57 al 2|1|58.

Nº 837 - SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por el Sr. Osvaldo Javier Larrañaga: en Expediente Nº 2361 -L- El Día Siete de Enero de 1957 - Horas Diez y Treinta: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en for ma y dentro del término de ley, que se ha pre sentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Exp. 2361 - L-57- Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente ex pediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arro yos Unchimé y del Tunal, y se midieron; 4.000 metros al Oeste, y 5.500 metros al Sud. para llegar al punto de partida, desde donde se mi dieron 5000 metros al Sud, 4.000 metros al Oes te, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados per el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Grá fico, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 1.920 hectareas aproximadamente, al cateo expediente Nº 64.290|A|56 resultado por lo hectareas. No está comprendida dentro de la zona de seguridad H. Elias. Enc. de R. Gráf. Salta, noviembre 22 de 1957. - Registrese pu bliquese en el Boletín Oficial y filese cartel avi sc en las puertas de la Secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. - Notifiquese, repóngase y reservese en la misma hasta su oportunidad - Outes. - Salta, Diciembre 16 de 1957. - ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 18|12|87 al 2|1|58

Nº 823 SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMEN TO DE GUACHIPAS: PRESENTADA POR EL SENOR CORNELLO FORFIRIO GOMEZ AN

Expte. Nº 2358-G, EL DIA DOS DE ENE-RO DE 1957- HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez, Se toma como punto de referencia el edificio de la estación Alemania F. C. N. G. B. y se mide 2.000 metros al Este, para llegar al pun- o to de partida, desde el cual se miden 2.500 me tros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 me tros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros no encontrándose den tro de la Zona de Seguridad.— H. Elfa. Enc. R. Gráfico.— Salta, noviembre 27 de 1957.— Expte. 2358-G- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.- Salta, Diciembre 13 de 1957.

Manuel A. J. Fuembuena - Escribano Secre-

e) 17 al 31 12 57.

### LICITACIONES PUBLICAS

### Nº 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

Ministerio de Comunicaciones llámase a Lici tación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y aje nación de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones.- Capital Fe deral — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio Libertad, LR6 radio Mitre, LR 9 radio Antar-tida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argenti ma, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Splendid, LR 5 radio Excelsion LS 4 radio Porteña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Amtiática de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martin de Bahia Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahia Blanca de Bahia Blanca, LU 13 radio Splendid Necochea, de Necochea LU 3 radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de San ta Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fe de Santa Fe, LT8 radio Rosa-rio de Rosario LT 2 radio Splendid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LIV a radio Córdoba de Córdoba LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LW 1 radio Splendid Cordoba de Córdoba, provin cia de Mendoza LV 8 radio Libertador de Men doza, Liv 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 6 radio Splendid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV

7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 12 radio Independencia de Tucumán, LW 3 fa dio Splendid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio Splendid de Pcia. Roque Saénz Peña, Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Pro vincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urcuiza de Parana, LT 11 radio Splendid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LT) 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Splendid Neu quén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU A radio San Carlos de Bariloche de San Car-

los de Bariloche; Provincia de Santa Cruz Li

12 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Oruz); Provincia de La Ríoja LY 14 radio La

5 radio Dos Andes de San Juan, LV 1 radio Co-

lón de San Juan; Provincia de Catamarca LW

Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Guemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrien tes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Spiendid de Go ya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Splendid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29/1/958, Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sar miento 151 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500 .-

e) 24|12 al 16|1|58.

#### Nº 845 M. E. F. y O . P. AVISO LICITACION PUBLICA

Convocar a licitación pública para el día 7 de euero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la eje cución de la Obra "Ampliación Aguas Corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nue va Orán (Dpto. de Orán)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 68.461.19 m|n (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 19|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán sei retirados del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de A. G. A. S.- San Luis 52. Salta previo pago de la suma de \$ 100.min. (Cient pesos Minacional).

SALTA, Diciembre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli - Adm. Gral. de

Javier A. Paz Saravia - Secretario Int. de AGAS.

e) 19 al 26 12 57.

## Nº 765 -- PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OERAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes — Construcción Acueducto y Galeria Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.106.031,08 mln. (Un millón clento seis mil treinta y un pesos con 08/100 m|nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden

ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., ca lle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.- m|n. (Quinientos pesor noneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador C neral A. G. A. S.

Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S. SALTA, Diciembre de 1957. e) 5 al 26 12 15.

Nº 812 - M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación publica de las obras de Ruta 34, tramo Tarta gal - Piquirenda y puentes. \$ 28.025.071.95 Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipu 3, planta baja, Capital Federal.

e) 16|12|57 al 8|1|68.

## edicto citatorio

Nº 834 - Ref: Expte. 14791|46. - David Michel Torino Hinos. S. R. F. 114|2 EDICTO - CITATORIO

no Hnos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 833,25 1|segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen derecha), por la acequia Ovando con carácter Permanen te, y a perpetuidad una superficie de 1.111 has. del inmueble "Ovando" catastro Nº 432 ubi cado en el Departamento de Rosario de la Fron tera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 40, 49% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA, 17 de Diciembre de 1957. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18|12 al 2|1|58.

#### Nº 810 - Ref. Expte. 14512|48 (Bis) MANUEL ROMERO s. r. p. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Romero tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 31 1|segundo a derivar del río Pasaje (margen izquierda) por el canal comunero, 46 Has. del Inmueble "Finca Isabel" ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, catastro Nº 782.

Salta, diciembre de 1957. ADMINISTRACION Grai. DE AGUAS e) 13 al 30|12|57

## Nº 809 — Ref. Expte. 1602|67 — DOMINGO OLIVERA s. r. p. 197|2 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ignacia Peñaloza de Olivera y Rosario F. de Olivera tiene solicita do reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,77 1|seg., a derivar de los arroyos Tipal (margen derecha: 2,62 1|seg.) y Quenco (margen izquierda 3,15 1|seg.) por las acequias Norte y Sud, 5 y 6 Has. respectivamente. En estiaje, tendrá un tur no de: Arroyo Tipal: 7 días por mes (del día 7 al 15 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Norte. Arroyo Quenco: 12 días por mes (del día 1º al 12 de cada mes), con todo el caudal de la acequia Sud.

Salta, diciembre de 1957. ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 al 30|12|57

## Nº 808 — Ref. expte. 1390|56. — CECILIO MUÑOZ s. o. p. 105|II EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cecilio Muñoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9.45 1|segundo a derivar del río Santa Rufina (mar gen izquierda) por la acequia comunera, con caracter temporal eventual, una superficie de 18 Has. del immueble "El Angosto", catastro 134, ubicado en el dpto. La Caldera.

Salta, diciembre de 1957. ADMINISTRACION Grai. DE AGUAS e) 13 al 30|12|57

## Nº 807 — Ref. Expte. 1493|E|57. VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 113|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas es hace saber que Victor desar Echena que tiene solicitado reconocimiento de concasión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 y 9,45 1|ségundo respectivamen te, a derivar del río Saladillo por las acequias Principal y Eventual, Carl caracter permaneus te y a perpetuidad y temporal eventual, una superficie de 22,0000 y 18,0000 Has., del innius ble Finca "Los Noques" catastro Nº 22441, uni rado en el departamento de General Guernes. fin estiuje, tendra derecho a un turno de 22 A los efectos establecidos por el Código de horas semanales con todo el caudal de la aper Aguas, se hase saber que David Michel Tori quia Principal.

Salta, diciembre de 1957. ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS e) 13 ai 30/12/57

Nº 806 - Ref. Expte. 1492|S|57. - JUAN SERNA s. r. p. 112j2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Serna tiene solicitado reconocimiento de concesion, de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 y 5,25 1|segundo, a derivar del Río Saladillo (margen izquierda) por acequias Principal y Eventual y con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 50.0000 y 10.0000 Has., del inmueble "Frac-ción Finca Los Noques", catastro Nº 1258, ubi cado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de 11 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal. Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Graf. DE AGUAS
e) 13 al 30|12|57

#### SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Pri mera inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE BA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE F.A.— Habilítese la feria de Enero.— Salta, Di ciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 24/12 al 6/2 58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Oivil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña Mría Esther Guillermina Silvenses. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario. e) 24|12 al 6|2|58.

Nº 859 - EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Med.na de Muñoz --- Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaria, Diciembre 19 de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secreta-

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 853 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secreta-

e) 23|12|57 al 5|2|58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta No minación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AME-LIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCIS-CO ORELLANA u ORELLANO. Habilitase le feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 18 de 1987. S. Ernesto Yazlle - Secretario. e) 20|12 H1 4| 2|58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: HI Dr. Via cente Solá, Juez de Primera Instalicia Primera Nom nación en lo Civil y Comercial cita y em plaza por treinta días a horederos y acreedores

de don FRANCISCO Ó FRANCISCO ANTO NIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus, derechos.— Habilítase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.--- Nicanor Aranda Urloste -- Secreta-

e) 20|12<sub>1</sub>57 al 4|2<sub>1</sub>58.

Nº 588 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri mera Enstancia en lo Civil y Comercial, Ter cera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano. - Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yr.ondo - Secretario e) 18 al 27|12|57

Nº 840 - EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita l'emplaza por trein ta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yrlondo — Secretario. e) 18|12|57 al 31|1|58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. To rino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nomina ción, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957. e) 17|12|57 al 30| 1|58.

Nº 814 - Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. - Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 - DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1º Instancia, 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNA-TARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIA-GO FIORI, Secretario.

e) 13|12|57 al 28|1|57

SUCESORIO

fil Juez de 18 Înstancia y 28 Nominación Ci-vil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.- . Salta, Noviembre 28 de 1956.-Con habilitâción de la feria del mes de Ene-

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 12|12 al 27|1|58.-

Nº 799

797

SUCESORIO

El Juez de 18 Instancia y 38 Nominación Ci vil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días à herederos y acreedores de Doña CARMEN ZER-DA DE ALVARADO .- Salta, Diciembre 6 de 1957.— Con habilitación de la feria del mas de Enero.

> AGUSTIN ESCALADA TRIONDO Secretario. e) 12|12 al 27|1|57.

STICESORIO

El idez de Frimera Nominación Civil y Co mercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y

CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.- Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña Mariá o Maria Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diclem-ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.
e) 12|12|57 al 27|1| 58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Öl vil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Ha bilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 11 12 57 al 24 1 58.

Nº 758 - SUCESORIO. El Juez de Quinta No minación Civil y Comercial, cita y emplaza a he rederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957. Santiago Fiori — Secretario

. e) 4/12/57 al 17/1/58

Nº 748 SUCESORIO: El sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilítase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.-Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario e) 3|12 al 16| 1|58.

Nº 744 - SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dofia Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, No viembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 - EDICTO - SUCESORIO. - EI señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Co mercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreadores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitade la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 25 de noviembre de 1957. - AGUS-TIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 28|11 a! 14|1|58

Nº 729 - SUCESORIO. - El Dr. Daniei Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Emero de 1957. - SANTIAGO FIORI, Secre-

e) #8|11 al 14|1|88.

Nº 726 SUCESORIO: El Seflor Juez de il Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nomina ción, cita y emplaza por treinta días a hereder ros y acreedores de José María Díaz.— Habita tase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

SALTA, Noviembre 25 de 1957. 6) 27(11|57 & 10|1|58.~

Nº 715 - SUCESORIO:

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y empla za por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilítase la fe ria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario e) 25|11 al 8|1|58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inrtancia 3º, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957. A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22|11|57 al 7|1:58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIURI.— Secretario.

e) 21|11|57 at 3|19|58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|57.

### REMATES JUDICIALES

Nº 848 — Por: ARISTOBULO CARRAL -JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.—

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta púbnea, sin base y al mejor postor los siguientes muebles de Oficina: Un armario metálico con tesoro marca "Olivetti" de dos puertas, color gris acero; Un Archivador metálico vertical marca "O.ivetti". tamaño oficio color grisáceo; Un Fichero metálico de dos cajones con cerradura Yale, color grisaceo; Un Ventilador e ectrico para corrien te alternada, marca "CAEBA", oschanle; Dos Mesas para máquina de escribir, marca 'Oilvetti": Un Escritorio de madera lustrada tipo ministro con siete cajones y cubierta de v.diio; Un Sillón giratorio de madera lustrada; Un Es critorio metálico, con siete cajones con cucierta de vidrio, tipo ministro; Un Si lón giratorio tapizado en cuero y armazón metálico; Un Si llón gratorio de madera tapzado en cuero; Una Biblioteca de tres cuerpos con dos puertas y vidrio inglés; Un Juego de Living-Room de cuero, compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Una Mesita redonda de madera para centro; Una Percha de madera de pié; Un Escritorio de madera tipo secretario con cuatro cajones y cubierta de vidrio; Una Silla de madera lustrada para escritorio; Un Juego de Living-Room de cuero compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Um Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 40 Watts cte. alternada; Un Artefacto para luz f.uorescente con dos tubos de 20 Watts cte. alterna-da; Un Tintero marca "Escritor", tapa me-tálica con dos lapiceras; Un Tintero marca "Escritor", tapa de plástico con dos lapiceras; Una Maquina de escribir marca "Remington". de 120 espacios Nº 5.523.822; Una Máquina de escribir marca "Remington Rapid Ritter" de 90 espacios Nº 552.447; Un Reloj eléctrico de pared marca "Scott"; todo en buen estado y en poder del depositario judicial señor Josquin Alberto Piattelli en la casa de la calle Alberdi Nº 53 — 1er. Piso — Dpto. 6, de esta Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por seis días Beletín Oficial y diario "El Tribuno".— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Cristófani, Tido Domingo c¦ "Dieniar", Comercial, Financiera, Distribuidora, Expte. Nº 19.380|57.

JUZGADO: 14 Instancia en lo C. C., 34 Neminación.

SALTA, Diciembre 19 de 1957. Aristóbulo Carral — Martillero Fúblico.

e) 19 al 27 12 57.

#### Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32:361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mit trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denomina do "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Cat dera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera, Título folio 356, asiento 7 y 6 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez do 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria dei Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del preo'o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigenfe". — Con habilitación de feria.

e) 16|12|57 al 29|1|58

#### Nº 773 — Por Miguel A. Galio Castellanos JUDICIAL

Immuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a ho ras 19, en mi escritorio sito en Avda. Sarmien to 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBAS-TA, al mejor postor y dinero de contado, los in muebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229. Ciudad con superficie de 312m2. 96 dcmts.2 s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As. 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Gravámenes: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— min. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379. As. 3 del mismo Libro.

Base: Diez Mil Ochocientos Pesos min.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Neco
chea y Alsina, Ciudad, el que si plano ar
chivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m2. 60 dmts2. Títulos a Folio
409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital.
Nom. Catastral: Part. 5054 Cec. B Mnz. 40
Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trescientos Peses m|n.
En el acto del remate 20% de seña a cta. de
la compra. Comisión de arancel a cargo del
comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia
C. y C. 2º Nomiración en Juicio: Embargo Pre
ventivo y Preparación de Via Ejecutiva "Baum
gartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente
C.". Publicación edictos 15 días en B. Oficial
y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — Martillero Público — T.
El. 5076.

e) 6 al 27/12/57

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA Finca Vallenar en Rosario de Lerma JUDICIAL El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Trein ta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos min.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote Nº 8 Titulo registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO VS. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el com prador abonará el importe integro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Dia-

de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente, Francisco Pineda martillero.

e) 29|11 al 14|1|58

N° 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano (Dpto. Rosario de Lerma) BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Púeblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796 55 y 35.885|56, ordenado por el Juzgado de 18 Instancia en lo Civil y Comercial 13 Nomina-ción, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca Ier. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviría Nº 291 — Ciudad.

e) 29|11 al 15|1|58.

### Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera BASE — \$ 32.666.66 M/L.

-El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o seam las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmuéble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 - Manzana 12 - Titulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Titulos de Rosario de la Frontera. Ordena el senor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Elicetche, ejecutivo".— En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en al BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22|11|57 al 8|1|58.

#### Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nomina ción, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO VS. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA Y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. Nº

246|56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512. de esta Ciudad, remataré CON BASE de S 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS, PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fis-cal: La Finca denominada 'Agua Sucia" formada por las fracciones, ilamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvatay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Rio Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 3.940 mts. lado Ceste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flo res; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Val.= que !a separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar. Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 Libro 3, Anta.-Se hace constar que el inmuebla descripto reconoce hipoteca en primero y segundo termino a favor del Bco. Hipotecario Nacional per la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Bo-letín Oficial y diario "El Intransigente" Sena en el acto 30%.- Comisión de arancel a cargo del comprador. Armando G. Orce, Marti-

e) 22|11|57 al 7|1 58

## .Nº 708 — POR: ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Señor Juez de Primera Ins tancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18501|56 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Al varado 512, Salta, remataré Con Bese de \$ 16.466,66 (Dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos com 66/100 moneda nacional' equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicado en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 al 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 "e B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inojo; Es te: calle Dr. J. Cornejo; Norte. lete Nº 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote Nº 15 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio Nº 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.- Catastro Nº 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publica ciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletin Oficial. En el acto del remate 20% a cuenta. Se hace constar que el immueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Ade la N. A. y Josefa Nelda G. Falermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º tér mino por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22|11 al 7; 1 |58.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.256,56

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.—horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta, y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos los tes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los Nros. I y y de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden so:

mts. de frente s|calle Robf; igual contrafrente s|Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo s|calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aproba da la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juiclo: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. Jose Benitez, Expte. Nº 16.419|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18|11 al 30| 12|57.

#### CITACIONES A JUICIO:

Nº 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar m derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibim ento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23|12|57 al 23|1|58.

Nº 854 - EDICTO:

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el julcio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de officio si no compareciere dentro de dicho término.

Salta, Diciembre 13 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. e) 23|12|57 al 23|1|53.

Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 17a. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos que se publicarán en al "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte dias

bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Sali I, Diciembre 4 de 1957. — Dr JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16|12<sub>1</sub>57 al 15|1|57

Nº 778 — EDICTO:

El señor Juez de 1º Instancia 5º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Redolfo Exequiel Echazú, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 4 de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

. e) 9|12 al 8|1|58.

Nº 736 - CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nomi reción en lo C. y C. d la Previncia Dr. Angel J. Vidal, cita y emp aza a los schires LUIS MARIA BULLRICH SOCIEDAD COLEC TIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA COMPANIA QUIMICA S. A. ROBERTO ALES SANDRO. AMADO LAUANDOS. LAUANDOS TERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO

BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raiz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5° Juicio EXHORITO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZILE — Secretario. Por de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZILE, Socretar.o.

e) 28|11 al 26|12|57.

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 721 NOTIFICACION DE SENTENCIA: En el juicio "Embargo Preventivo", (hoy eje cución) Luis Langou hijo y Cía. SRL. contra Manuel González", Expte. Nº 17980|56, se ha dicta do la siguiente sintencia: "Salta, 29 de abril d- 1957 y Visios:... Considerando... RE SUELVO: Orde lar que esta ejecución se lleve adelante hasta que se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cu vo efecto regulase los honora los del Doctor Juan A. Urrestarazu P.zarro por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil descientos sesenta pesos moneda racional de curso le gal (\$ 1.26) mln.).— Cópiese y Notifiquese.— Repóngase.— Adolfo D. Torino.— Lo que el sus cripto Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 3<sup>3</sup> Nominación en lo Civil y Comerciai, hace saber a sus efectos.— Salta, 7 de mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario

e) 24 al 27 12 57.

 $m N^9~858~-~EDICTO~-~NOTIFICACION~DE$  SENTENCIA.m --

La Ex ma. Cámara de Paz Letrada, Ecretaría Ѻ 1, en el juicio "Embargo Preventivo-Guamper S. R. L. vs. José Manuel Zeida", ha dictado la siguiente sentencia. "Salta 22 de Ma yo de 1957. Y VISTOS: Considerando: La Cámara de Paz Lerada: Falia: I) Ordenando llevar adelante esta ejecución en contra de José Manuel Zerda, hasta que el acreidor se haga integro pago del capital reclamado de Tres Mil Pesos, sus intereses y costas a cuyo fin regúlarise los honorarios del Dr. Mariano Rojo (h), en el deble carácter de apiderado y letrado del a tor en la suma de quinientos noventa y cuatro pesos. (\$ 594.—%). II) Regístrese, repóngase y notifiquese por edictos que se publicarán en el Bolstín Oficial y otro diario comercial que se proponga.— Victor José Martorell, Gustavo A. Uriburu Solá, José Ricardo Vidal Frías, Gustavo A. Gudiño, Secretario.

e) 23 al 26|12|57.

Nº 851 NOTIFICACION DE SENTENCIA: For el presente se notifica a la señora Aurelia Navamuel de Sanz, para que en el juicio ejecu tivo que le sigue G. Dorignac y Cía. S.R.L. por Expte. Nº 2416|57 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 51 Nominación, ha recaído sentencia de trance y remate, cuya par-te dispositiva dice así: "SALTA, once de di-ciembre de 1957... Por eilo y lo dispuesto por los arts. 447 y concordantes del Código antes citado; y 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107 G. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelatte hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Atilio Cornejo, como abogado y apoderado de la actora en la suma de Nueve Mil Ochenta y Dos Fesos Min. (\$ 9.382 min.). Cópiese, notifíquese y repóngase. Notifíquese at ejecutado en la forma prevista por el art. 460 del C. de Proc. C. y Comercial. Daniel Ovejero Solá".

SALTA, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori — Secretario.

e) 20 al 24 12 57.

### deslinde, mensura y amojonamiento

at 10,24 . foundate to

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO" Deslinde y Amojonamiento de la Fropiedad "ESPINIILO" o "VALERIANO", la que esta ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), v que tiene los siguientes limites: Norte: Rio Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Fropiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 28 Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oricial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se con sideren con derecho bajo apercibimiento de Ley. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 19|11 sl 31|12|57.

#### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 835 EDICTO: Quiebra de Manuel y Martín García

-El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civ l y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, diace saber a los efectos de la Ley 11.719, que ha declarado en Qu'ebra a Manuel y Martin García, fijando como fecha provisoria de cesación de pago el día 14 de Octubre de 1957, ordenando se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica e intimando a to dos los que tengan bienes y decumentes de los fallidos, para dentro del plazo de quince días los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

-Señala el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico don Ernesto Campilongo, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1253, los títulos justificativos de sus créditos, y fija la audiencia para el día 7 de Marzo de 1958, a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, previniendo que ésta se verificará con los acresdores que concurran.

—Edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación.

SALITA, 16 de Diciembre de 1957.

Santiago E. Fiori - Secretario.

e) 18 al 24|12|57

### SECCION COMERCIAL

#### INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA

862 ACTA NUMERO 1/57.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, provincia de Sal ta, República Argentina, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi Vda. de Macagno, el primero en su carácter de socio de "ORANIO" S. R. L., y todos además, en su carácter de herederos del señor Fedro E. Macagno, socio fallecido de d!cha Sociedad, adjudicatarios de sus cuotas sociales, y acuerdan los siguiente:

PRIMERO: - La incorporación de la señora Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Lonzi de Macagno a "CRANIO" S. R L., dala su manifestación de voluntad en tal sentido que el señor Ricardo P. A. Macagno acepta co mo único socio sobreviviente de dicha Sociedad. Esta incorporación se hace de acuerdo a lo previsto en el Contrato Social de la mis ma y en las condiciones que allí se establecen a cuyo efecto las socias incorporadas unifican

sil representación en la señora Regina A. Macagno de Santos quién será reemplazada en raso de incapacidad o ausencia por la senora de Macagno.— La incorporación se hace, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas en el juiclo occoro referido, en la siguiente forma y pro parción: La segora Regina L. Bonzi de Macagno con ochenta cuotas o sea con Ochocientos m i pesos moneda nacional, y la senora Regina A. Maragilo de Santos con cincuenta cuotas e see con quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo P. A. Macagno, a su vez, aumenta su capital originario de Ciento veinte cuotas, o sea Un millón d scientos mil pesos mo neda nacional, en la suma de cincuenta cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional.

SEGUNDO: - Dejan constancia los presentes que, a raíz del contrato de cesión de cuotas suscripto en esta misma fecha entre el sener Ricardo P. A. Macagno como cedente y la senora Regina A. Macagno de Santos como cesio mar a, en virtud del cual le ha transferido Cin cuenta cuotas de su capital, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el capital de la So ciedad, siempre de Tres millones de pesos mo reda nacional, queda distribuído como sigue: Cie to veinte cuotas o sea Un millón doscientes mil pesos moneda nacional, corresponden a Ricardo P. A. Macangno; Cien cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional, a Regina A. Macagno de Santos y Ochenta cuotas, o sea Ochocientos mil pesos moneja nacional a Regina L. Bonzi de Macagno.

TEROPRO: - Resuelven así mismo, dejar subsistentes las reservas de la Sociedad con el objeto de no disminuir la responsabilidad de la misma, en el monto legal del diez por ciento del capital social, o sean Trescientos mil pe sos moneda nacional, que ya se encontraba cu bierto al día del fallecimiento de don Pedro E. Macagno.— A raíz de las adjudicaciones produ cidas en el juicio sucesorio a que se ha hecho referencia y de la cesión efectuada cor el sefior Ricardo P. A. Macagno a la señora de San tos que también se ha relacionado, dicha reserva queda distribuída por partes iguales entre los tres socios, señores Ricardo P. A. Macaguo, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bon zi de Macagno.

CUARTO: - Dejan constancia igualmente, que la Reserva ley 11.729 con un monto de Cua renta y nueve mil seiscientos quince pesos con diez centavos moneda nacional, queda como per tenecientes a los socios Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, por partes iguales, tal como resulta de la cuenta par ticular del señor Macagno en la Sociedad, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis de la adjudicación efectuada a la señora de Santes en el juicio sucesorio que se viene relacionando, también registrada en los libros de la Sociedad a tal fecha.

QUINTO: - La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, como Socios Gerentes, quieñes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, con todas las facultades estipuladas al respecto en el Contrato original de "ORANIO" S. R. L. las que se dan por reproducidas en este lugar.

SEXTO. - Las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, despues de practicadas las amortizaciones y previsiones que correspondan, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción; para don Ricardo P. A. Macagso, el cuarenta por ciento; para doña Regina A. Macagno de Santos, el treinta y circo por ciento y para doña Regina L. Bonzi de Macagno, el veinticinco por ciento; las pérdidas se soportarán en la misma pro-

SEPTIMO: Todas las demás estipulaciones del contrato original de "ORANIO" S. R. L., tales como su término y objeto que no resulten expresamente modificadas por esta acta, que carán subsistentes en su forma y alcance pri-mitivos que resultan de la escritura de constitución social pasada con fecha caterce de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante la escribana Elida Julia González de Moralez Miy que se inscribió en el Registro Público de Comercio al fólio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro vem ticinco de Contratos Sociales, y de su modifi-cación, pasada ante la misma Escribana el dia treinta de junio de mil novecientes cincuenta y uno, inscripta al folio ciento cuarenta y uno, as ento dos mil quinientos ochenta y siete del libro Veinficiaco de Contratos Sociales.

OCTAVO: - Todos los efectos de lo anterior mente resuelto, se retrotraen al día primero de Enero del corriente año; en consecuencia, los presentes ratificaron todos los actos producidos desde esa ferha hasta hoy.— No habiendo más asuntos que tratar, se levanto la sesión firman do todos para constancia.— R. P. A. Macagno. Regina A. Macagno de Santos.— Regina L. Bon zi de Macagno.

El suscripto escribano certifica que la presente es copia fiel de su original que corre-al folio umo y siguientes del libro de Actas de "ORANIO". Sociedad de Responsabilidad Limi tada, como así también que las firmas que corren en la misma son auténticas.

Carlos Ponce Martinez - Escribado.

e) 24 al 31 12 57.

#### CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863 Cesión de cuotas y de crédito Entre los Señores don Ricardo P. A. Macagno y doña Regina A. Macagno de Santos, ambos casados, mayores de edad, vecinos respecti vamente, de la ciudad de San Ramon de la Nueva Orán provincia de Salta, y de la de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, convis nen el siguiente contrato:

PRIMERO: - El señor Macagno, en adelante el cedente, cede a la Señora de Santos, en adelante la cesionaria, cinquenta cuotas socia-les de su capital en "ORANIO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones que las mismas importan. "ORANIO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, fué constituída originariamente por el cedente y su señor padre, don Pedro Enrique Macagno, por escritura pasada ante la escriba na doña Elida Julia González de Moiales Miy el catorce de abril de mil novecientos cincuen ta y uno que se inscribió al folio ciento trein ta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticiaco de Contratos Socia les; dicho contrato se modifico con fecha trein ta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura pasada ante la misma Escribana la que se inscribió al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y sie te del libro veinticinco de Contratos Sociales.— Fallecido posteriormente el socio don Pedro B. Macagno, fueron declarados sus herederos los Señores Regina L. Bonzi de Macagno, Regina A Macagno de Santos y Ricardo P. A. Macag no a quienes les fueron adjudicadas las cuotas sociales correspondientes a aquél; las señoras de Macagno y de Santos hacen efectiva en es-ta misma fecha su incorporación a la sociedad, unificando su representación en la senora de Santos.

SECTUNDO: — Esta ceston se realiza el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea a razón de Diez mil pesos moneda nacional cada una; en consecuencia, por el precio total de Cuillientos mil pesos moneda nacional que la cesionaria abonará mediante el descuento del vente por ciento de las utilidades totales que le correspondan cada año, en "Oranio" S. R. L. hasta alcanzar la suma indicada; este des cuento que desde ya autoriza la cesionaria, se llevará a la cuenta del señor Ricardo P. A. Ma cagno en dicha Sociedad.

TERCERO: - El señor Macagno cede igual mente a la señora de Santos la suma de Cien mil pesos moneda nacional, parte del crédito que le corresponde a cargo de "Oranio" S. R. L. por coricepto de saldo a su favor en su cuenta particular; realiza esta cesión por la suma de Cien mil pesos moneda nacional que la señora de Santos abonará juntamente con la cesión referida en los artículos primero y segundo de este contrato, o sea que el mencionado descuento del veinte por ciento de las uti lidades que le correspondan en la Sociedad de que se trata, se prolongará hasta cubrir tambiém el precio de esta segunda cesión, por lo que en definitiva, deberá alcanzar dicho descuento a la suma de Seiscientos mil pescs moneda nacional.

CUARTO.— La señora Regina A. Macagno de Santos acepta las cesiones que se efectúan a su favor y la señora Regina L. Bonzi<sup>l</sup> de Macag no, presente en este acto con el solo objeto, manifiesta su conformidad con las mismas.

En consecuencia, dando por concluído este contrato y obligándose a las resultas del mismo, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Ramón de la Nueva Orán a quince días del mes de diciembre de mil covecistos cicueta y siete.

Regina M, de Santos — Regina-D. da Macagno — Ricardo P. A. Macagno.

El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Ricardo Pedro Aberto Macagno, Regina Macagno de Santos y Regina Bonzi de Macagno.— Oran 15 de Diciembre de 1957.—

PONCE MARTINEZ .-

e) 24 al 31|12|57.

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 846

Por el término legal, y. a los fines previstos por la ley se hace saber que por mutuo acuerdo de los socios Ramsy Alfredo Cafrune y Gerardo Murillo se disuelve la sociedad Cafrune y Cía. Socieda de Responsabilidad Lida., con domicilio en Balcarse 938 de esta ciudad, pasando el activo y pasivo al socio Ramsy Alfredo Cafrune. Oposiciones en Balcarce 988 de esta ciudad.

e) 19 al 26 12 57.

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 864 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la 1ey 11.867 se hace saber que en esta Escribanía, calle Co ronel Egües 694 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, se tramita la venta de los derechos, existencias y mercaderías que corresponden a Autorio Florencio Fajre én el negocio de Hotel, Bar y Confitería ubicado en calle Pellegrini 290 de esta ciudad, a favor del señor Arturo Lucas Espeche. Pasivo a cargo del vendedor.— Ambos Constituyen do micilio en esta Escribaría.

C. Pellegrini 690. San Ramón de la Nucva Orán 26 de diciembre de 1957.—

Lo testado no vale.

CARLOS F. SANCHEZ — ESCRIBANO.

e) 24 al 31|12|57.

## SECCION AVISOS

### **ASAMBLEAS**

Nº 857 — CIRCULO STRIO — ARGENTINO — POCITOS — SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

在热性病院在于潜域的 满门 生物之 "钱

12.5

Sec. 1877. 3

Habiéndose producido el caso previsto en el Art. 56 del Estatuto Social, la Comisión D. rectiva del Círculo Sirio — Argentino de Pocitos, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de enero de 1958 a horas 19 en su local social conel fin de considerar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración del Balance de Tesorería al. 31 de Diciembre de 1957.
- 3º E e ción de los siguientes miembros de la Comis ón Directiva por renuncias de los titulares, hasta completar el período reglamentario.

Un Secretario. Tres Vocales Titulares. Tres Vocales Suplentes.

DOMINGO NAZER, Presidente.— ROPERTO NAZER, Pro-Secretario.

e) 23 al 30|12|57.

## AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

さずない で